

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4146 Orden de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se completa el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir, 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal. (Código CFX17C18-6), nombrando nueva Secretaría.

Habiendo aceptado las abstenciones de las personas nombradas para la Secretaría Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (Código CFX17C18-6).

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, y en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dispongo:

Primero.-

Completar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (Código CFX17C18-6), nombrando nuevas personas para la Secretaría, quedando conformado el tribunal con las siguientes personas miembros:

Secretaría

Titular: D. Enrique Bioque Solís

Suplente: D. Miguel Buendía Martínez

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.